

Bases fondo concursable

MANTENCIÓN y REPARACIÓN de EQUIPOS

2026

Junio 2026

Contenido

Mantenición y Reparación de Equipos.....	3
I. ASPECTOS GENERALES.....	3
II. REQUISITOS.....	4
III. OBLIGACIONES.....	4
IV. TIPOS DE GASTOS PERMITIDOS.....	4
V. ENVÍO DE FORMULARIO.....	5
VI. ASIGNACIÓN	6
ANEXO 1 EXCLUSIONES	7

Mantenimiento y Reparación de Equipos

El objetivo de este fondo es apoyar la ejecución de la investigación en todas las unidades y áreas de conocimiento de nuestra universidad, a través de la compra, mantención y reparación de equipos que permitan o ayuden al desarrollo de las investigaciones.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Este fondo está sujeto a las restricciones que imponga ANID sobre los ítems, montos y formatos de rendiciones.

1.2. Al solicitar el fondo, el/la académico/a debe haber avisado a su Facultad/Escuela, a través de su Dirección de Investigación y hacerlo mediante el formulario respectivo a través de www.pai.uai.cl

1.3. El fondo al ser financiado con fondos FONDECYT, tendrá una convocatoria anual, a continuación:

Bitácora 2026	
08-06-2026	Apertura de convocatoria
22-06-2026	Cierre de convocatoria
30-06-2026	Fallo
01-07-2025	Gestión de compras de equipos/servicios adjudicados

II. REQUISITOS

2.1. Las y los académicos solicitantes, deben tener como mínimo 90 horas de carga de investigación en el año 2026. A igualdad de puntaje, se privilegiará al investigador con mayor carga de investigación.

2.2. Las y los académicos solicitantes deben tener una productividad en investigación evaluada al menos en el nivel “Satisfactorio” en el trienio 2023-2025. Sin embargo, se privilegiará la asignación de recursos del fondo a investigadores cuya evaluación en el trienio anterior ha sido “Sobresaliente”, seguido de quienes fueron evaluados en la categoría “Bueno”. Las académicas que tuvieron hijos en el periodo antes mencionado deben considerar un año más de producción e incluir el certificado de nacimiento en los anexos del formulario de postulación.

2.3. Las personas interesadas deben enviar un formulario, el cual será evaluado y aprobado en función de los requerimientos y recursos disponibles.

2.4 Los equipos deben tener directa relación con proyectos de investigación en curso o vigentes. Este fondo involucra sólo a equipos y laboratorios de investigación, es decir, aquellos utilizados para la realización de experimentos o ensayos de investigaciones que conduzcan a la generación de nuevo conocimiento. De esto modo, este fondo no considera equipo de uso exclusivamente docente

III. OBLIGACIONES

3.2. Toda compra se debe realizar de conformidad con las normas institucionales. **De este modo, toda compra se debe realizar enviando previamente 3 cotizaciones del mismo bien y estas cotizaciones deben poseer la descripción técnica del bien a adquirir, fecha, nombre de proveedor y detalle del precio.**

IV. TIPOS DE GASTOS PERMITIDOS

4.1. **Bienes de Capital:** Equipos inventariables, no fungibles, destinados directa y primordialmente para el desarrollo de actividades de investigación (ver anexo [Exclusiones](#)). Los costos de traslado, importación y fletes de los bienes de capital deben considerarse en el monto de la solicitud. En estos casos deberá adjuntar cotización o estimación de montos de desaduanaje y/o formulario de aduanas.

4.2. **Habilitación y acondicionamiento de espacios físicos para investigación:** se refiere a gastos incurridos para construcción de instalaciones, preparación y refaccionar espacios físicos para fines de desarrollo de investigación.

4.3. Reparación y mantenimiento de equipamiento: Reparar, mantener y reemplazar, en caso de destrucción o pérdida, equipos que no hayan sido adquiridos con cargo a este fondo en convocatorias anteriores.

4.4 Compra de servicios: se refiere a servicios de instalación de equipos proporcionados por una empresa especialista.

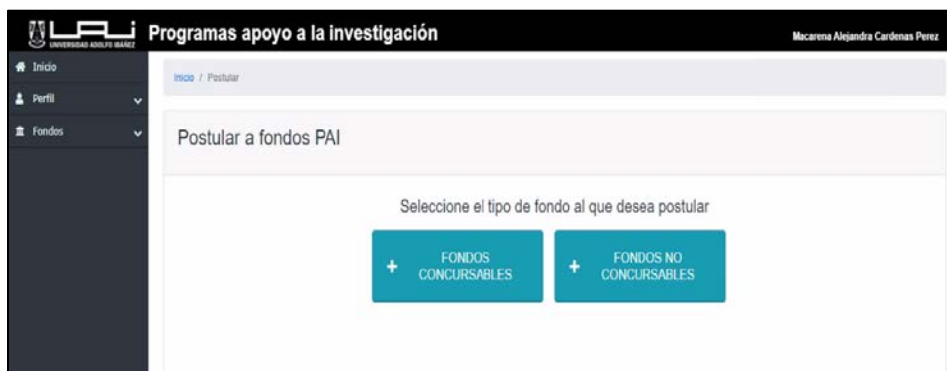
4.5 Contratación de personal ocasional: se refiere a la contratación de personal para la prestación de servicios asociados a la habilitación y acondicionamiento de espacios físicos para la investigación.

V. ENVÍO DE FORMULARIO

La postulación debe realizarse en: <https://pai.uai.cl/>



Ingresar con **correo UAI, sin @uai.cl**, al ingresar debería ver la siguiente pantalla:



Cualquier problema durante la postulación en línea, enviar correo electrónico a investigacion@uai.cl.

VI. ASIGNACIÓN

Montos máximos a financiar por solicitud serán de \$3.500.000.- por solicitud, a excepción de solicitudes que albergan a más de 1 laboratorio o investigador, las cuales deberán ser justificadas en la postulación y adjuntar las cotizaciones correspondientes. Esta evaluación excepcional será realizada por la Dirección de Investigación Institucional y de ser aprobada, será solo 1 por escuela/facultad.

Interpretación

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.

ANEXO 1 EXCLUSIONES

De acuerdo al manual ANID, este fondo excluye:

- Equipos de telefonía fija o celular;
- Conexiones institucionales y privadas a Internet;
- Cuentas de servicios básicos (por ejemplo, luz, agua, telefonía);
- Compra de vehículos, a excepción de vehículos todo terreno o para el transporte de participantes en los proyectos como sujetos de estudio;
- Arriendo de vehículos a las instituciones beneficiarias que no cuenten con este giro;
- Gastos no asociados directamente al desarrollo de investigación como por ejemplo aquellos que tengan como fin actividades docentes, gastos administrativos;
- Habilitación de laboratorios docentes o equipos de laboratorio con fin docente;
- Muebles de oficina;
- Gastos por conceptos de atención de reuniones y/o alimentación.